

Rawson (Chubut), 19 de enero de 2018

**Dictamen N° 011/18 CF**

**Ref.: Expte. 37762/18 T.C. – Munic. de Puerto Madryn  
Licitación . Pública N° 13/17- Adq. Luminarias  
Led Programa Eficiencia Energética Nacional**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que la Licitación bajo análisis se encuentra aprobada por Ordenanza N° 10008/17 que se acompaña fs 188/211 quedando establecido un presupuesto oficial de \$12.363.296,-

Que la presente contratación se encuentra financiada mediante convenio entre la Municipalidad de Puerto Madryn y la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (fs. 5747/5814).

Que la Comisión de pre-adjudicación aconseja adjudicar la presente licitación a la firma STRAND S.A.

Que NO se acompaña Ordenanza de **ratificación** del Convenio mencionado, ni la respectiva incorporación del mismo en la previsión presupuestaria; todo lo cual deberá producirse obligatoriamente previo a la firma del respectivo contrato con la empresa pre-adjudicada.

Con lo observado.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas